



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Ponce
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 30
SERIE 2017-2018

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017; Y PARA OTROS FINES

- may
msj
DRC*
- POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables";
- POR CUANTO:** El Artículo 2.003 (a) de la Ley Número 81, además faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004;
- POR CUANTO:** El 12 de diciembre de 2017, la administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas. Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados.

Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

POR CUANTO: Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que dá vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Dicha actividad consiste en una procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce y un desayuno para el pueblo en la Plaza Las Delicias frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad para proteger la seguridad de los participantes y empleados.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Administración del Municipio de Ponce a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de "Las Mañanitas" el martes, 12 de diciembre de 2017 que será en las calles Lolita Tizol, Isabel y en los alrededores de la Plaza Las Delicias.

SECCIÓN SEGUNDA: En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de "Las Mañanitas", las calles Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se dispone además, que los alrededores de la Plaza Las Delicias comprendidos por las calles Unión, Villa y Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.) hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SECCIÓN TERCERA: Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, conllevará una multa administrativa de Veinticinco Dólares (\$25.00), de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley Número 81.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Seguros, a la Oficina de Comunicaciones, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Secretaría Municipal así como a la Comandancia de la Policía Estatal y al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce.

M. L. Ponce

SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico de circulación regional.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.



MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

nmc

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 30, Serie 2017-2018; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **miércoles, 15 de noviembre de 2017;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA	HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN	HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON. EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO	HON HERIBERTO VEGA RIVERA
HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN	

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicéns Rivera estuvieron ausentes excusados.*

** El Honorable Justiniano Díaz Maldonado se abstuvo de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **miércoles, 15 de noviembre de 2017**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 17 de noviembre de 2017**, y ésta lo firmó el día **martes, 21 de noviembre de 2017**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 27 de noviembre de 2017**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL